

CCOO Federación Servicios



Sobre la sentencia judicial que declara improcedentes los despidos de los dos ex-directivos de Caixa



Confía- CCOO hemos tenido conocimiento de la sentencia del Juzgado Social núm 8 de Barcelona declarando improcedentes los despidos de los antiguos Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado de Catalunya Caixa.

Después de una primera lectura de la sentencia y sobre todo observando los motivos que el FROB esgrime para despedir a estos directivos de forma procedente, CCOO queremos hacer las siguientes valoraciones y preguntas:

- Si es cierto que en las presentaciones iniciales a posibles compradores empeoraban la imagen de la entidad para dificultar su venta, tal y como manifiestan, **¿cómo es que no los cesaron inmediatamente?**
- Si es cierto que querían el 100% de arbitrajes para los instrumentos híbridos, **es muy evidente que los gestores consideraban que la plantilla había comercializado adecuadamente el producto** y que ellos tenían responsabilidad sobre las instrucciones de comercialización. ¿Recordáis frases como? "es una cuenta de disponible retribuida" y otras perlas similares.
- **Los problemas de las cuentas anuales de 2012 y también de 2011 han sido profusamente criticados por la representación laboral y CCOO en concreto tanto en la forma como en el fondo.** Los créditos fiscales no eran más que la punta del iceberg de una estrategia preconcebida entre FROB y los gestores. **Sobre la política de adjudicarnos y comprar inmuebles, ya hemos manifestado muchas veces que ha perjudicado las cuentas de resultados de la entidad.**

CCOO no hemos aprobado nunca la gestión de estos gestores pero los motivos del FROB, expuestos en la carta de despido, nos parece un

Sobre la sentencia judicial que declara improcedentes los despidos de los dos ex-directivos de Caixa, ejercicio de cinismo, ya que estos gestores desde el año 2010 han sido ratificados como mínimo en dos ocasiones, la primera con la fusión de 2010, recordemos los informes de Seliger&Conde, con el Sr. Conde futuro consejero del banco, ¡qué casualidad! y después con la entrada en el accionariado del organismo público, en el que fueron ratificados de forma expresa.

Aquellos eran los días de feliz convivencia entre el FROB y los ex-directivos, y mientras la plantilla no hacía más que capear el día a día intentando mantener la entidad a "flote" y la fidelidad de la clientela, algunos no sabemos exactamente a que se dedicaban, aunque nos podemos hacer una idea.

La actitud del actual propietario lleva a esta entidad a estar permanentemente en el ojo del huracán con decisiones que nada tienen que ver con la correcta administración de recursos públicos y sin dirimir ningún tipo de responsabilidades. Solo un hecho, el FROB se creó a finales de 2009, desde entonces rige los destinos de nuestra empresa y ahora no puede hacer ver que es ajeno a todo lo que hasta hoy ha sucedido.

[Afíliate a CCOO](#)



2019 © CCOO SERVICIOS.